ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 206/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 411.538 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)"

Asunción, 30 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 143/2022, de fecha 30 de mayo del corriente año de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme el Memorando DC N° 67/2022 de la Dirección de Contrataciones de fecha 30 de mayo del corriente año, por el cual remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 03/2022, sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 ID N° 411.538 *"Adquisición de Elementos de Limpieza"*, y eleva a consideración la aprobación de la adjudicación por Resolución, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: COMITÉS DE EVALUACIÓN: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que, por Resolución IPA N° 04/2022, se actualiza la conformación de miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen N° 03/2022, de fecha 27 de mayo de 2022 en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018 se nombró a la Señora Adriana Ortiz Semidei como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Lic. [illegible]
Directora de Gabinete
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

RESOLUCIÓN IPA N° 206/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 411.538 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 – ID N° 411.538, ***"Adquisición de Elementos de Limpieza"***, a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L, con RUC N° 80002756-6,** correspondiente a los siguientes ítems, conforme al cuadro que se detalla:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total a Adjudicar
1	Alcohol 80°	30	1.668.000
2	Bolsa para basura de 50 litros	50	167.000
3	Bolsa para basura de 300 litros	100	1.563.000
4	Desodorante para inodoro/mingitorio - adhesivo	60	774.000
5	Jabón líquido	15	592.050
			Gs. 4.764.050

Artículo 2°.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Contrataciones del IPA a remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Directora de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)